



Consulado General  
de España en Pekín

## **EL CONSULADO GENERAL INFORMA**

Núm. 04/2017

### **NUEVAS AYUDAS PARA LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR (MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL)**

El Boletín Oficial de la Dirección General de Migraciones (Ministerio de Empleo y Seguridad Social) publicó el día 11 de marzo las ayudas a la ciudadanía española en el exterior vinculadas a los Programas de Asociaciones, Centros y Mayores y Dependientes.

El BOE publica únicamente el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la [Base de Datos Nacional de Subvenciones](#).

El plazo previsto para la presentación de solicitudes es de veinte días naturales para los tres programas, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOE. En consecuencia, el plazo finaliza el próximo día 31 de marzo.

Las resoluciones y anexos se incorporarán a la información disponible en el [Portal de la Ciudadanía Española en el Exterior](#), con la finalidad de facilitar su divulgación, y en su caso descarga y cumplimentación de los impresos por parte de los interesados.

Para más información, puede visitar la edición digital de la revista [Carta de España](#), o los siguientes enlaces:

PROGRAMA DE [ASOCIACIONES](#)  
PROGRAMA DE [CENTROS](#)  
PROGRAMA DE [MAYORES Y DEPENDIENTES](#)

**Pekín, a 14 de marzo de 2017**

Tel:+8610 6532 0780/81/82 Fax:+ 8610 6532 0784 Correo: cog.pekin@maec.es  
San Li Tun Dong Si Jie, nº 9 - Distrito de Chaoyang - Pekín  
北京市朝阳区三里屯东四街9号